

Mujeres indígenas en México: cambio climático en pan con lo mismo



Martha E. Villavicencio

Los efectos del calentamiento global son claros y afectará a las comunidades indígenas que se dispersan a lo largo y lo ancho del país por las sequías que afectarán la agricultura; en las inundaciones rápidas y deslizamiento de laderas, donde mujeres y madres quedarán más afectadas, sin capacidad de decisión, atendidas por un sistema cerrado y masculinizado

Los efectos del calentamiento global son claros. Según la institución ambiental mexicana había mayor intensidad en las lluvias desde 1950 y sequías más prolongadas en los trópicos desde los años setenta (Semarnat: 2009; p. 22). El calentamiento significa no sólo más calor, también más humedad en suspensión que precipitará. En 2013, la CEPAL alertaba de los efectos en latitudes medias y trópicos de mayor precipitación, más calor y más deshielos en los glaciares. (CEPAL: 2015; p.18). Esto afectará a las comunidades indígenas que se dispersan a lo largo y lo ancho del país por las sequías que afectarán la agricultura; en las inundaciones rápidas y deslizamiento de laderas, donde mujeres y madres quedarán más afectadas, sin capacidad de decisión, atendidas por un sistema cerrado y masculinizado: prevención de desastres y el Plan DNIII del ejército.

La Ley General sobre cambio climático (LGCC: 2012), sin espacios para la participación comunitaria, incluye medidas que no se sabe por qué van a mitigar el cambio climático, como apoyar al turismo y al riego tecnificado. El riego, además, pertenece a un modelo de agricultura tecnificado en el que no participan la mayor parte de las comunidades indígenas, que siembran con agua de las lluvias, o temporal.

Hay procesos que han comenzado antes del calentamiento y que, como una condición aditiva y compleja, van a afectar a las comunidades que ya antes están siendo desalojadas de los lugares donde se ha conservado en mayor medida la vegetación. La construcción de grandes presas para la energía hidroeléctrica, la extracción minera o el cultivo de estupefacientes y la agricultura de productos para la exportación se apropian, violentamente en muchos casos, del agua y del trabajo de los pueblos indígenas. Las presas para abastecer con energía hidroeléctrica

a las urbes afectan porque el agua ya no correrá en ríos y arroyos en zonas áridas que tienen como única fuente de agua estos cuerpos superficiales. El balance hidrológico ha sido modificado antes de llegar “eso” llamado cambio climático.

El agua como derecho humano correspondería a cincuenta litros por persona adulta. Si las mujeres no tienen una corriente de agua cercana no cuentan ni con diez litros por persona al día. Y éstos deben ser acarreados por animales o por ellas mismas. Es un gasto energético y de tiempo de vida que irá en aumento. Francisco Peña (Fundación Böll: 2006; p.162) relata, para el caso de la región Pame de San Luís, que *“esta situación es frecuente: las comunidades no tienen fuentes de abastecimiento de calidad confiable. Cuando las tuvieron, las perdieron, como en el caso de Las Lagunitas, cuyos habitantes hoy deben trasladarse durante tres horas (ida y vuelta) hasta un manantial serrano para acarrear agua en bestias o en sus propias espaldas, debido a que los manantiales de la comunidad se secaron. Las dificultades para el abastecimiento de agua segura son frecuentes en las comunidades de huicholes en los estados de Nayarit y Jalisco. Hasta la fecha, los múltiples programas de inversión federal que se han anunciado entregan escasos resultados. Sucede lo mismo en la Sierra Purépecha o entre los otomíes de Querétaro, por mencionar sólo algunos de los casos más graves”*. La escasez de agua de las zonas áridas puede afectar todos los órdenes sociales, y su gravedad puede empezar a sentirse pronto en lo local.

“ **La minería también da motivo a luchas importantes de mujeres, como las zapotecas de Ixtepec, Oaxaca, porque una mina les quita el agua para regresarla después contaminada con cianuro, mercurio y otros tóxicos** ”

La minería también da motivo a luchas importantes de mujeres, como las zapotecas de Ixtepec, Oaxaca, porque una mina les quita el agua para regresarla después contaminada con cianuro, mercurio y otros tóxicos. Afirman que la lucha deben hacerse hacia afuera de la comunidad, pero también hacia adentro porque, al no tener papeles de posesión de la tierra, sus decisiones y su capacidad de lucha son subestimadas (Comité Ixtepecano en Defensa de la Vida y el Territorio: 2016). Este llamado se repite a lo largo del territorio nacional, en los estados de Guerrero y Michoacán. Piden respeto al territorio, al agua... y a su voz. En el país hay siete feminicidios diariamente, y entre ellos se han mezclado también los de las líderes comunitarias comunicadoras y ambientalistas.

Fondos para el cambio climático:

La ley general para el cambio climático no incluye la palabra mujeres o género. Las mujeres fueron las tías incómodas a quienes no se invita a la fiesta de los fondos internacionales. El Programa Especial de Cambio Climático, 2013-2018, establece que programas y acciones de las entidades deben operar con equidad de género (Vázquez et al: 2015; p.315). ¿Qué entiende cada Estado de la Federación por equidad de género? es otra pregunta.

En general, los fondos fueron llevados a programas normales de cuencas, conservación, reforestación de la Comisión Nacional Forestal y al Sistema de Áreas Naturales Protegidas. La

Comisión para el Desarrollo de los pueblos indígenas solo mira. Para obtener fondos las mujeres indígenas precisan de un técnico forestal sensible y llenar unos diez formatos redactados en castellano. Deben registrar en la ciudad impuestos y a su organización, con una toma de imagen del Iris, y tener cuenta en el banco. Muchas comunidades no tienen ni banco, ni luz eléctrica, ni ganas de entrar en el mundo de los impuestos. La carpeta ejidal está generalmente en manos masculinas, y las mujeres deben atravesar aprobaciones desde la del marido hasta la del comisario ejidal o comunal. Trasladarse cuesta dinero y, además, pueden ser secuestradas en el camino para ser vendidas por tratantes. Sin embargo, van ocupando los espacios de decisión mediante el largo camino de las dirigencias en las organizaciones. Una verdad no escrita es que las mujeres pagan mejor los financiamientos revolventes. Otras no tienen familia biparental y pueden participar más. O las tragedias y los problemas las alcanzan; o ensayan nuevos caminos no recorridos por los hombres.

El camino de la participación especializada:

Grupos especializados de mujeres indígenas se han sumado a espacios internacionales donde parecería que, si se toma en cuenta a los hombres de sus pueblos, automáticamente se ha tomado en cuenta a las mujeres. No es así. Su derecho a la tierra, a la bolsa del dinero, al tránsito para decir con sus propias palabras lo que deciden, es una condición pendiente. Integrarse en las luchas feministas no ha sido tampoco un camino fácil, porque deben convencer y construir cada línea de sus demandas como una traducción al feminismo. Y no al revés.

La Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México tiene representantes mexicanas, como Guadalupe Martínez. Trabajan con sus propios recursos para vivir y reciben pequeñas donaciones para hacer sus talleres. Para asistir a grandes conferencias y cumbres consiguen boletos y algo de viáticos. Su paso por las conferencias sobre Biodiversidad y Cambio Climático ha sido un constante ganar el espacio masculinizado para posicionar al género y las luchas indígenas. Este ingreso al ámbito internacional ha requerido de irse construyendo como grupo solidario de mujeres formadas en la lucha, también profesionales en derecho, cultura y derechos humanos. Mujeres indígenas especialistas en los derechos al territorio y a la conservación de la biodiversidad, en derechos de los pueblos, van encontrando nichos, buscando un mayor nivel de incidencia. Su participación, en varias ocasiones, ha tenido que darse en eventos paralelos, por la puerta de atrás de las discusiones, ya que el gobierno prefiere darle la silla, dentro de los foros internacionales, a personas afines a los grandes negocios extractivistas. Si a ellas se les deja participar, si entran en las decisiones, no va a gustar lo que dirán, porque en muchas ocasiones se opondrán a grandes proyectos productivos o energéticos que atraen grandes financiamientos de la banca de desarrollo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Ley General sobre Cambio Climático. Texto vigente (a partir del 10-10-2012). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

- CEPAL. La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe. Paradojas y desafíos del desarrollo sostenible. Santiago de Chile, 2015.
- Comité Ixtepecano en Defensa de la Vida y el Territorio. Pronunciamiento Comunitario. 10 de abril de 2016.
- Gobierno de la República. Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, en: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México, 2013.
- Ley General sobre Cambio Climático. Texto vigente (a partir del 10-10-2012). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.
- Semarnat. Cambio climático. Ciencia, evidencia y acciones. México. 2009.
- Peña, Francisco. Derecho de los pueblos indígenas al agua. En: La gota de la vida. Hacia una gestión sustentable y democrática del agua. Fundación Heinrich Böll. México, 2006.

REFERENCIA CURRICULAR

Martha E. Villavicencio Enríquez es pedagoga y geógrafa por la UNAM (México). Ha trabajado en la capacitación, comunicación y asesoría ambiental con comunidades indígenas y campesinas de México. Ha realizado investigación social y docencia universitaria y es traductora del alemán al español.

Secciones: **Ciudadanía**, **Monográfico**